

PROVIDENCIA, 17 MAY 2024

EX.N° 700 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.192 de 20 de diciembre de 2017, se arrendó a INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT N°96.524.860-9, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 1783 LOCAL 178, para ser destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N°8.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.426 de 2 de octubre de 2018, se renovó por un año, a contar del 1 de enero de 2019, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.560 de 11 de octubre de 2019, se renovó por un año, a contar del 1 de enero de 2020, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°616 de 20 de mayo de 2020, se modificó el N°2 del Decreto Alcaldicio EX.N°1.560 de 11 de octubre de 2019 y se renovó a contar del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°771 de 6 de junio de 2022, se renovó a contar del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

6.- El Control de Registro de Obligaciones N°124-2024 de 25 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

7.- El Memorandum N°7.375 de 22 de abril de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-



**DECRETO:**

1.- Renuevese, a contar del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2026, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre INMOBILIARIA BILBAO S.A., RUT N°96.524.860-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual la primera da en arrendamiento a la última, el inmueble ubicado en AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 1783 LOCAL 178, Comuna de Providencia, destinado a sede de la JUNTA DE VECINOS N°7 Y N°8.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 14.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta: 22.09.002.022
Subprograma: 01
Centro Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Dirección Jurídica  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 1.453 /

  
CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)